



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Viernes 19 de Febrero del 2021 Edición 255-3 Año 3

OBLIGACIONES DE JUNTA DE CONDOMINIO Y DOCUMENTOS LEGALES. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

Estimo necesario para aclarar dudas, que debemos leer el contenido del artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual textualmente señala: “La administración de los inmuebles que trata esta Ley, corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio, debe estar integrada, por tres copropietarios, por lo menos, y tres suplentes que llenarán sus faltas en orden de elección; será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un año en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un Presidente.” La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establezca el Reglamento de esta Ley, en todo caso tendrá las siguientes: a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Copropietarios. b) Proponer a la Asamblea de Copropietarios la destitución del Administrador. c) Ejercer las funciones del Administrador en caso de que la Asamblea de Copropietarios no hubiese procedido a designarlo. d) Velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria. e) Velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador. Del mismo modo, el literal “e” del artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal establece otra facultad a la Junta de Condominio, cuando señala que siempre que la comunidad deba ir a juicio, sea como demandante o demandado, debe estar autorizada por la Junta de Condominio. Esta autorización la otorga la Junta a la Administradora quien es la representante de la comunidad en los juicios. De lo anteriormente narrado se resalta lo siguiente: 1-La Junta de Condominio es un órgano que forma parte de la Administración de los condominios. 2-Tiene facultades de decisión, de supervisión y de gestión en la comunidad. 3-Debe estar constituida por propietarios. 4-Debe estar integrada por tres principales y tres suplentes, pero puede estar integrada por más personas si así lo señala el documento de condominio. 5-El Presidente debe ser elegido por la propia Junta de condominio y el resto de los cargos pueden ser designados por su propia iniciativa si el documento de condominio no señala otra cosa. 6-Puede proponer la designación o destitución de la Administradora a la Asamblea de Propietarios. 7-Puede hacer las veces de Administradora si la asamblea la designa como tal. 8-Debe constituirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que haya sido protocolizado el 75% de los apartamentos que conforman el edificio o conjunto. 9-Es de obligatorio funcionamiento en los edificios o conjuntos regulados bajo la Ley de Propiedad Horizontal. 10-Sus miembros no devengan remuneración. 11-Debe rendir cuentas de sus actuaciones. 12-Es designada por la Asamblea de Copropietarios. 13-Su duración es de un año, aunque puede ser reelegida. 14-Las decisiones de la Junta de Condominio se acuerdan por mayoría de sus integrantes. 15-Sin su autorización, la administradora no puede ejercer la representación del condominio en los juicios. 16-La Junta de Condominio tiene la obligación de convocar a la Asamblea de Copropietarios para cualquier caso de urgencia. Los miembros de la Junta de Condominio, representan a la comunidad de propietarios en la mayoría de los asuntos relacionados con la administración, por ello, toda aquella actividad que realicen sus miembros en contravención a la ley o al documento de condominio respectivo, carecen de validez y la responsabilidad por esas irregulares actuaciones recaen directamente sobre la persona que las ejecute y no sobre la Junta de Condominio o la comunidad de copropietarios.

DIRECTORIO PROFESIONAL



Juan Carlos Velasco Miranda

Lcda. en Administración

Correo: advjuar055@gmail.com / jvelasco@gmail.com

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 042662030 / 042694778

Gestora-Avisor Empresarial
Perito Auditor Integral



LICENCIADAS EN ADMINISTRACION

Betty Velásquez- Evilyys Guanipa

Especialistas financieras Y RRHH:
Inventario de Apertura de Empresas
Carta de Comisario
Balance Personal
Contabilidad
Declaración de impuestos
Trámite de Rif

Teléfono:
04246567209
04168653489



ASESORA EN AREA DE:

EMPRENDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONO LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACION DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS
- CERTIFICACION DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL

- ASESORIA EN TRANSACCIONES VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POSTS PUBLICITARIOS A TU ORDEN!



Lcda. Livia Rosa Santos N

Administrador-Perito

Gestor Mercantil- Avalúos integrales

Teléfonos: 0414-1699527

Correo: livia_44@hotmail.com

ADMINISTRADORA MENDEZ
COMPRA-VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS
ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO
S.I.E.X., O.C.E.I.
CONSTITUCION DE EMPRESAS
CONTABILIDAD AUDITORIAS
INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES ETC.

Jorge Méndez
PRESIDENTE

Av. Jacinto Lara - Punto Fijo, Edo Falcón - Telf 0414-037.13.95



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladef.com.ve> Correo: cladef@cladef.com.ve.

PERTENECE A CHUY'S MOTOR, CA ESTDOS FINANCIEROS 207-2018


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **1-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**, Número: 34 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-9310

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CHUY'S MOTORS, C.A.
Número de expediente: 343-9310


Felipe S. Thompson Mavarez
IMPRE: 244.263

CIUDADANA
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON
SU DESPACHO

Yo, **JORGE MENDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cedula de identidad Nro. V-643.551, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, suficientemente autorizado para este acto, por la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la Sociedad Mercantil **CHUY'S MOTORS, C.A.**, RIF-**J40506374-2** debidamente inscrita bajo el N° 51, Tomo 51-A de fecha 12 de Noviembre del 2014, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, debidamente autorizado para tal efecto, ante usted con el debido respeto, ocurre para presentarle **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** celebrada el 07 de Abril del 2019 donde se aprobó el **Primer y Único Punto del Orden del Día**:

Aprobación estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos desde 01-01-2017 al 31-12-2017 y 01-01-2018 al 31-12-2018.

Todo a los fines de su inscripción, registro y posterior publicación ordenados por la Ley.

Es justicia que espero merecer, en la ciudad de Punto Fijo estado Falcón a la fecha de su presentación.


JORGE MENDEZ


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Municipio Carirubana, 14 de Enero del Año 2021

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado **FELIPE SEGUNDO THOMPSON MAVAREZ** IP.S.A N.: 244263, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **34**, TOMO: **1-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**, Derechos pagados **BS: 166.800,00** Según Planilla RM No. 34300125218, Banco No. **30458758** Por **BS: 0,02**. La identificación se efectuó así: **JORGE MENDEZ, C.I: V-643.551**.
Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**.

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
Abg. Bernas Antonio Navarro Leal
REGISTRADOR MERCANTIL II
PROFESIONISTA N° 0003
FOLIO 23-12-2019 2020

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CHUY'S MOTORS, C.A
Número de expediente: 343-9310
DIV

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CHUY'S MOTORS, C.A.

En el día de hoy 07 de Abril del 2019, siendo las 3:15 pm. En el local de la sede de la Sociedad Mercantil **CHUY'S MOTORS, C.A.**, RIF-**J40506374-2** debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, bajo el N° 51, Tomo 51-A de fecha 12 de Noviembre de 2014, del libro de registro de comercio que se lleva por ante este denominado registro, N° de Expediente **343-9310** estando presente el único accionista y Presidente de la compañía, el ciudadano **MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° **17.770.897**, RIF: **V-177708972**, propietario de la totalidad de las acciones o sea **DOCE MIL (12.000)** acciones nominativas, por un valor de **DOCE MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 12.000.000,00)** lo que representa el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del Capital Social de la Compañía; Y las decisiones que se aprueben en la misma tienen su efecto desde el día de hoy, aunque esta **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** sea registrada posteriormente. Esta **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS** se hace sin convocatoria previa por estar representada en su único Accionista concurrente el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del Capital Social de la Compañía que es la cantidad de **DOCE MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 12.000.000,00)**, dividido en **DOCE MIL (12000)** acciones nominativa por un valor nominal de **UN MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.000, 00)** cada una. El objetivo de esta **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, la cual quedo presidida por el ciudadano **MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES**, en su carácter de Presidente y único Accionista de la Compañía, quien expreso. Sometido a consideración el **Primer y Único Punto del Orden del Día**. Aprobación o improbación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos desde **01/12/2017** hasta el **31/12/2017** y **01/01/2018** hasta el

31/12/2018, donde hace acto de presencia el ciudadano MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, en su carácter de Presidente quien toma la palabra para someter a consideración el Primer y Único Punto del Orden del Día, este fue aprobado por unanimidad.

Se autoriza suficientemente al ciudadano JORGE MENDEZ, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 643.551 de este domicilio en su carácter de Representante Legal para que realice lo concerniente para la inscripción, registro y posterior publicación y solicitar DOS (02) copias de la presente ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ante el Registro Mercantil respectivo.


MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES
C.I N° V-17.770.897

Y, yo MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, venezolano, mayor de edad titular de la cedula de identidad N° 17.770.897 y domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, procediendo en este acto en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil CHUY'S MOTORS, C.A., certifico que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original y que corre inserta en el Libro de Actas y Asambleas de la Compañía en la Ciudad de Punto Fijo a la Fecha de su presentación.


MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES
C.I N° V-17.770.897

MUNICIPIO CARIRUBANA, 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) JORGE MENDEZ, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.1.170


Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADOR MERCANTIL II


Abg. Rafael Martinez
REGISTRADOR AUXILIAR
PROVIDENCIA N° 0075
FECHA 03 FEBRERO 2020



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

REQUISITOS

PLANILLA DE INSCRIPCION

Declaración jurada

TITULO ORIGINAL (solo para presentar y verificar Original con la copia)

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO (autenticado por la Universidad)

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

INFORMACION POR:

EMAIL: COLEGIADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP



SIB-II-GGR-GNP- 04555

Caracas, 21 JUL 2018

CIRCULAR ENVIADA A TODAS LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, RELATIVA A LA:

RATIFICACIÓN DE LA CIRCULAR IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA SIB-II-GGR-GNP-40875 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el numeral 26 del artículo 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, mediante el cual se le otorga a esta Superintendencia la atribución de realizar todos los actos necesarios para salvaguardar los intereses de los usuarios y usuarias y del público en general.

En ese sentido, este Organismo le ratifica el contenido de la Circular identificada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-40875 de fecha 19 de noviembre de 2014, donde se le instruyó a esa Institución Bancaria que debe aceptar los estudios, informes y dictámenes firmados por los Licenciados en Administración y Economistas, que se encuentren enmarcados en las leyes que lo regulan, siempre y cuando tales documentos no contravengan lo dispuesto en el referido Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El incumplimiento a lo aquí señalado podrá ser objeto de la aplicación de las sanciones a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el citado Decreto Ley.


Antonio Morales Rodriguez
Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto N° 2.905 de fecha 06/02/17
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 47.182 de fecha 06/02/17